

Contraloría General de la República :: SGD 13-08-2024 12:44
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0088958 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 801114 DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA. / JUAN CAMILO
ZULUAGA MORILLO
DESTINO 81113 GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JAIME ESCOBAR VELEZ
ASUNTO SOL_RAD2_5M
OBS

2024IE0088958



801114-

Bogotá D.C.

Doctor

JAIME ESCOBAR VELEZ

Gerente Administrativo y Financiero

Contraloría General de la República

Bogotá, D.C.

Asunto: Autorización para celebrar contrato con un objeto único de prestación de servicios profesionales DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI

Respetado Dr. Escobar, cordial saludo.

Teniendo en cuenta la delegación dada a su despacho por parte del señor Contralor, en virtud de la cual reposa en usted otorgar la respectiva autorización para la celebración de contratos cuyo objeto presente igualdad con otros, con el acostumbrado respeto solicito su colaboración, en el sentido de autorizar los contratos cuyo objetos y obligaciones específicas describo a continuación, que, si bien presenta objeto igual con otros contratos, es necesaria su suscripción de acuerdo a lo estipulado en el estudio previo.

VALOR DE LOS HONORARIOS MENSUALES: \$5.000.000 – CINCO MILLONES DE PESOS INCLUIDO IVA EN CASO DE APLICAR.

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORGANIZAR, PARTICIPAR Y GESTIONAR LO REQUERIDO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA Y/O INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Contribuir en la elaboración y/o revisión de los informes y demás documentos que sean requeridos en el marco del objeto contractual.
2. Realizar las actividades propias de la planeación, ejecución y evaluación de los procesos de investigación y desarrollo de proyectos de tecnología y/o innovación para el fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal que le sean asignadas por parte del supervisor.
3. Estudiar y/o recopilar información que sea requerida dentro de los procesos de la planeación, ejecución y evaluación de los procesos de investigación y desarrollo de proyectos de tecnología y/o innovación.
4. Asistir y participar en las mesas de trabajo, reuniones internas o externas y /o eventos que sean programadas relacionadas con el objeto contractual.
5. Las demás que determine el supervisor y tengan como finalidad el cumplimiento del objeto contractual.

De igual manera y previa la verificación de los requisitos del caso, así como los procedimientos establecidos en la Resolución No. 862 de 2024, solicito se autorice adelantar los trámites correspondientes, a efectos de contratar a las siguientes personas relacionadas a continuación, para lo cual, se anexan los documentos de la lista de chequeo contratación prestación de servicios profesionales vigencia 2024 - persona natural CGR.

ITEMS	NOMBRE	CEDULA	CIUDAD DE EJECUCION	CARGO SUPERVISION	SUPERVISOR ACTUAL
1	ALBERTO RESTREPO MUÑOZ	16220107	VALLE DEL CAUCA	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION-DIARI	EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA
2	ALCY FERNANDO CUESTA DIAZ	1048993427	BOLIVAR	DELEGADO (A) INTERSECTORIAL REGALIAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACION, ANALISIS Y REACCION INMEDIATA -DIARI	DIANA CAROLINA TORRES

3	ALFONSO LEMOS AGUILAR	94412903	VALLE DEL CAUCA	JEFE DE LA DIRECCION DE INFORMACIÓN ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA - DIARI	ALVARO JOSE GIRALDO
4	ALMA LILIANA SUAREZ CORREA	22479916	SUCRE - SINCELEJO	JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS DE LA INFORMACION- DIARI	CARLOS ANDRES RODADO GRIJALBA
5	ALVARO FERNANDO DAVID ADARRE	94.400.358	VALLE DEL CAUCA	DELEGADO (A) INTERSECTORIAL REGALIAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACION, ANALISIS Y REACCION INMEDIATA -DIARI	DIANA CAROLINA TORRES
6	ANA KARINA BANDA CASTILLO	1063083072	CORDOBA	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION- DIARI	EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA
7	ANTONIO RAMON GUARDO	73560277	BOLIVAR	DELEGADO (A) INTERSECTORIAL REGALIAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACION, ANALISIS Y REACCION INMEDIATA -DIARI	DIANA CAROLINA TORRES
8	BEATRIZ ELENA TAMARA DOMINGUEZ	30575153	CORDOBA	JEFE DE LA DIRECCION DE INFORMACIÓN ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA - DIARI	ALVARO JOSE GIRALDO

9	CARLOS DERWIN RAMIRERZ MUNERA	98640417	ANTIOQUIA	DELEGADO (A) INTERSECTORIAL REGALIAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACION, ANALISIS Y REACCION INMEDIATA -DIARI	DIANA CAROLINA TORRES
10	CLAUDIA MARIA BAÑOS BENAVIDES	45580843	BOLIVAR	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION- DIARI	EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA
11	DAISSY KARINA PARRA BERROCAL	1003398896	CORDOBA	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION- DIARI	EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA
12	DANIEL PALACIO PEREZ	1097038696	QUINDIO	JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS DE LA INFORMACION- DIARI	CARLOS ANDRES RODADO GRIJALBA
13	DANIELA VELEZ AGUIRRE	1152448276	ANTIOQUIA	DELEGADO (A) INTERSECTORIAL REGALIAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACION, ANALISIS Y REACCION INMEDIATA -DIARI	DIANA CAROLINA TORRES
14	DEICY LUCERO TROCHEZ BERNAL	48576048	VALLE DEL CAUCA	DELEGADO (A) INTERSECTORIAL REGALIAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACION, ANALISIS Y REACCION INMEDIATA -DIARI	DIANA CAROLINA TORRES

15	DEIVIS HERRERA	19769813	BOLIVAR	DELEGADO (A) INTERSECTORIAL REGALIAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACION, ANALISIS Y REACCION INMEDIATA -DIARI	DIANA CAROLINA TORRES
16	EDWIN CASTILLO ROCHA	1053330314	BOGOTA	JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS DE LA INFORMACION- DIARI	CARLOS ANDRES RODADO GRIJALBA
17	EDWIN EMILIO CUERO MORENO	71214553	ANTIOQUIA	JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS DE LA INFORMACION- DIARI	CARLOS ANDRES RODADO GRIJALBA
18	ERIKA GRISALES ECHEVERRI	39191463	ANTIOQUIA	DELEGADO (A) INTERSECTORIAL REGALIAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACION, ANALISIS Y REACCION INMEDIATA -DIARI	DIANA CAROLINA TORRES
19	ERWIN CASTRO ARISMENDI	91525577	SANTANDER	DELEGADO (A) INTERSECTORIAL REGALIAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACION, ANALISIS Y REACCION INMEDIATA -DIARI	DIANA CAROLINA TORRES
20	ESTEFANIA DEL CARMEN VENECIA OVIEDO	26203808	CORDOBA	DELEGADO (A) INTERSECTORIAL REGALIAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACION, ANALISIS Y REACCION INMEDIATA -DIARI	DIANA CAROLINA TORRES

21	FABIAN CASTRO GOMEZ	73352596	BOLIVAR	DELEGADO (A) INTERSECTORIAL REGALIAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACION, ANALISIS Y REACCION INMEDIATA -DIARI	DIANA CAROLINA TORRES
22	GERARDO EDMUNDO DE LEON	11061259	CORDOBA	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION- DIARI	EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA
23	GIOVANNI ANDRES ROMERO RODRIGUEZ	6229104	VALLE DEL CAUCA	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION- DIARI	EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA
24	GRACE PATRICIA OJEDA PIÑERES	32.883.010	ATLANTICO	DELEGADO (A) INTERSECTORIAL REGALIAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACION, ANALISIS Y REACCION INMEDIATA -DIARI	DIANA CAROLINA TORRES
25	GUSTAVO ADOLFO REINA	1114817031	VALLE DEL CAUCA	JEFE DE LA DIRECCION DE INFORMACIÓN ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA - DIARI	ALVARO JOSE GIRALDO
26	HECTOR FABIOS ROCHE SALDARRIAGA	1099154	RISARALDA	JEFE DE LA DIRECCION DE INFORMACIÓN ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA - DIARI	ALVARO JOSE GIRALDO
27	HENRY HERNANDO RODRIGUEZ MORALES	1055710296	BOYACA	JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS DE LA INFORMACION- DIARI	CARLOS ANDRES RODADO GRIJALBA

28	HUGUES JOSE CORONEL GUERRA	15172154	CESAR	DELEGADO (A) INTERSECTORIAL REGALIAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACION, ANALISIS Y REACCION INMEDIATA -DIARI	DIANA CAROLINA TORRES
29	IVONNE DE VARGAS	30664127	CORDOBA	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION- DIARI	EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA
30	JAIR JESUS MEDINA GONZALEZ	8509882	ATLANTICO	JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS DE LA INFORMACION- DIARI	CARLOS ANDRES RODADO GRIJALBA
31	JAVIER ARTURO BECERRA PEÑA	7218755	TUNJA - BOYACÁ	DELEGADO (A) INTERSECTORIAL REGALIAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACION, ANALISIS Y REACCION INMEDIATA -DIARI	DIANA CAROLINA TORRES
32	JAVIER AURTURO BECERRA PEÑA	7218755	BOYACA	JEFE DE LA DIRECCION DE INFORMACIÓN ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA - DIARI	ALVARO JOSE GIRALDO
33	JEISON RICARDO URREGO BERRIO	1039468003	ANTIOQUIA	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION- DIARI	EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA
34	JESUS DAVID RUIZ OTERO	1069484587	CORDOBA	DELEGADO (A) INTERSECTORIAL REGALIAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACION, ANALISIS Y REACCION INMEDIATA -DIARI	DIANA CAROLINA TORRES

35	JHON JAIRO HENAO GRAJALES	94375279	VALLE DEL CAUCA	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION-DIARI	EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA
36	JOSE IGNACIO RAMIREZ GONZALEZ	1026153135	ANTIOQUIA	DELEGADO (A) INTERSECTORIAL REGALIAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACION, ANALISIS Y REACCION INMEDIATA -DIARI	DIANA CAROLINA TORRES
37	JUAN CAMILO DORADO BETANCURT	1144044748	VALLE DEL CAUCA	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION-DIARI	EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA
38	JUAN ENRIQUE OLIVO GUERRERO	72301226	ATLANTICO	JEFE DE LA DIRECCION DE INFORMACIÓN ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA - DIARI	ALVARO JOSE GIRALDO
39	JUAN MIGUEL TORRADO	109166962	NORTE DE SANTANDER	DELEGADO (A) INTERSECTORIAL REGALIAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACION, ANALISIS Y REACCION INMEDIATA -DIARI	DIANA CAROLINA TORRES
40	JUAN PABLO VELEZ AGUDELO	1088268162	RISARALDA	JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS DE LA INFORMACION-DIARI	CARLOS ANDRES RODADO GRIJALBA
41	JULIAN BOLAÑOS URIBE	76328554	HUILA	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION-DIARI	EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA

42	KAMIL ELIOAS CALUME ESPITIA	1064992294	CORDOBA	DELEGADO (A) INTERSECTORIAL REGALIAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACION, ANALISIS Y REACCION INMEDIATA -DIARI	DIANA CAROLINA TORRES
43	KENIA INES ARRIETA GUARIN	1233345639	BOGOTA	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION- DIARI	EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA
44	LAURA MANUELA MONTAÑO VALBUENA	1053351369	BOYACA	JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS DE LA INFORMACION- DIARI	CARLOS ANDRES RODADO GRIJALBA
45	LILIA YOHANNA MONTAÑO ARDILA	1098604749	SANTANDER	JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS DE LA INFORMACION- DIARI	CARLOS ANDRES RODADO GRIJALBA
46	LINA MARCELA MORENO	1026161082	ANTIOQUIA	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION- DIARI	EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA
47	LUCIANO ALFONSO FUENTES	9153459	BOLIVAR	JEFE DE LA DIRECCION DE INFORMACIÓN ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA - DIARI	ALVARO JOSE GIRALDO
48	LUIS CARLOS SEÑA VERTEL	1067930653	CORDOBA	JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS DE LA INFORMACION- DIARI	CARLOS ANDRES RODADO GRIJALBA
49	MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ CASTRO	1094898758	RISARALDA	JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS DE LA INFORMACION- DIARI	CARLOS ANDRES RODADO GRIJALBA

50	MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ NUÑEZ	1077859687	BOGOTA	JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS DE LA INFORMACION-DIARI	CARLOS ANDRES RODADO GRIJALBA
51	MARIA ISABEL FLOREZ MONTES	1069490230	CORDOBA	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION-DIARI	EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA
52	MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE	1143850355	VALLE DEL CAUCA	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION-DIARI	EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA
53	MARLIN MARIELA ROSERO BASTIDAS	1086043422	NARIÑO	DELEGADO (A) INTERSECTORIAL REGALIAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACION, ANALISIS Y REACCION INMEDIATA -DIARI	DIANA CAROLINA TORRES
54	MAURICIO JARAMILLO SOTO	16941602	MANIZALES - CALDAS	DELEGADO (A) INTERSECTORIAL REGALIAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACION, ANALISIS Y REACCION INMEDIATA -DIARI	DIANA CAROLINA TORRES
55	MISAELE ENRIQUE CRESPO OROZCO	1065607092	CESAR	JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS DE LA INFORMACION-DIARI	CARLOS ANDRES RODADO GRIJALBA
56	NERLIDES HERNANDEZ FRANCO	45470348	VALLE DEL CAUCA	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION-DIARI	EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA
57	NESTOR JAIR MARTINEZ ORTEGA	6423938	VALLE DEL CAUCA	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION-DIARI	EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA

58	NIZA CANDELARIA AGUALIMPIA CAICEDO	52442271	CHOCÓ - QUIBDÓ	DELEGADO (A) INTERSECTORIAL REGALIAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACION, ANALISIS Y REACCION INMEDIATA -DIARI	DIANA CAROLINA TORRES
59	SARA RICO VALENCIA	1152212745	ANTIOQUIA	JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS DE LA INFORMACION-DIARI	CARLOS ANDRES RODADO GRIJALBA
60	SEGUNDO ADAN SAPUYES	12993439	NARIÑO	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION-DIARI	EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA
61	SONIA ANDREA ROZO ARIZA	1073230860	BOGOTA	JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS DE LA INFORMACION-DIARI	CARLOS ANDRES RODADO GRIJALBA
62	VALENTINA GOMEZ VARGAS	1234093414	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	DELEGADO (A) INTERSECTORIAL REGALIAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACION, ANALISIS Y REACCION INMEDIATA -DIARI	DIANA CAROLINA TORRES
63	VICTOR MANUEL FERNANDEZ	76315852	POPAYÁN - CAUCA	DELEGADO (A) INTERSECTORIAL REGALIAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACION, ANALISIS Y REACCION INMEDIATA -DIARI	DIANA CAROLINA TORRES
64	VICTOR MANUEL SILVA MARTINEZ	94356424	VALLE DEL CAUCA	JEFE DE LA DIRECCION DE INFORMACIÓN ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA - DIARI	ALVARO JOSE GIRALDO

65	WILLIAM ANTONIO OROZCO AYALA	8672527	ATLANTICO	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION-DIARI	EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA
66	WILLIAM VELA AGUIRRE	12752929	NARIÑO	JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS DE LA INFORMACION-DIARI	CARLOS ANDRES RODADO GRIJALBA
67	YEISON ANDRES ALMEYDA ESPINOSA	1102368	SANTANDER	DELEGADO (A) INTERSECTORIAL REGALIAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACION, ANALISIS Y REACCION INMEDIATA -DIARI	DIANA CAROLINA TORRES
68	YENIFFER ANDREA ACOSTA RODRIGUEZ	1128421789	ANTIOQUIA	JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS DE LA INFORMACION-DIARI	CARLOS ANDRES RODADO GRIJALBA
69	YOLI MARGARITA BERBESI CARRILLO	37507074	NORTE DE SANTANDER	JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS DE LA INFORMACION-DIARI	CARLOS ANDRES RODADO GRIJALBA
70	YOSLAIDA ISABEL MEZA Menco	33201582	BOGOTA	JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS DE LA INFORMACION-DIARI	CARLOS ANDRES RODADO GRIJALBA
71	YULI DANIELA LAVERDE OROZCO	1088329231	RISARALDA	JEFE DE LA DIRECCION DE INFORMACIÓN ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA - DIARI	ALVARO JOSE GIRALDO

Ahora bien, a continuación, se relaciona el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, documento por el cual se encuentra amparados los contratos de prestación de servicios de los futuros contratistas que se relacionaron anteriormente.

No. De CDP	Fecha de expedición
------------	---------------------

134224

08 de agosto de 2024

Finalmente, me permito indicarle que a continuación se relaciona un link creado en Drive el cual contiene todas las carpetas de los futuros contratistas cada una por su nombre, y en ellas, al clicar, el usuario encontrara tres carpetas con cada etapa del contrato (Documentos del contratista – precontractual – contractual), esto a fin de tener la información organizada y así mismo dar cumplimiento a los requisitos mínimos de contratación.

[CONTRATACION MASIVA 2024 DIARI](#)

[SEGUNDA RADICACION](#)

https://congenrep-my.sharepoint.com/my?login_hint=silvia%2Ejaimes%40contraloria%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fsilvia%5Fjaimes%5Fcontraloria%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCONTRATACION%20MASIVA%202024%20DIARI%2FSEGUNDA%20RADICACION

Agradeciéndole de antemano su cordial colaboración y atentos a cualquier inquietud.

Cordial saludo,



JUAN CAMILO ZULUAGA MORILLO

DIRECTOR

Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI

Anexo: Estudios Previos.

Matriz de riesgo

Proyecto PIIP

Proyectó: Silvia Mayerlly Jaimes | Profesional Universitario - Grado 01

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORGANIZAR, PARTICIPAR Y GESTIONAR LO REQUERIDO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA Y/O INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI

CIUDAD Y FECHA

Bogotá D.C., Agosto de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El 7 de noviembre de 2019, fue expedido el Decreto 2037 de 2019 “Por el cual se desarrolla la estructura de la Contraloría General de la República, se crea la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata y otras dependencias requeridas para el funcionamiento de la Entidad”, que en su artículo 1° dispuso:

“Artículo 1. Modificar el artículo 11 del Decreto Ley 267 de 2000, modificado por el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 1 y 11 de la Ley 1807 de 2016 y el artículo 1 del Decreto Ley 888 de 2017, el cual quedará así:

Artículo 11. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL. La Contraloría General de la República tendrá la siguiente estructura orgánica y funcional:

NIVEL CENTRAL

Nivel superior de dirección.

1. Despacho del Contralor General de la República.

1.1. Secretaría Privada.

1.2. Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata.

1.2.1. Unidad de Información.

1.2.2. Unidad de Análisis de la Información.

1.2.3. Unidad de Reacción Inmediata.

1.3. Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción.

1.4. Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático.

1.5. Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de Bienes.

1.6. Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.

1.7. Oficina Jurídica.

1.8. Oficina de Control Interno.

1.9. Oficina de Control Disciplinario.

1.10. Oficina de Comunicaciones y Publicaciones.

1.11. Centro de Estudios Fiscales (CEF).

1.11.1. Comité Asesor del Centro de Estudios Fiscales.

1.11.2. Fondo Cuenta de Capacitación y Publicaciones.

(...)” Subrayado fuera del texto.

En consecuencia, el referido Decreto adicionó en su artículo 3° el artículo 42A al Decreto Ley 267 de 2000 en el sentido de estipular las funciones de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 3. Adicionar el artículo 42A al Decreto ley 267 de 2000, así:

“ARTÍCULO 42A. DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA. Son funciones de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata:

1. Dirigir la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con el acceso, acopio, custodia, seguridad, uso, análisis y aprovechamiento de datos e información, que contribuyan a incrementar la eficiencia, eficacia y resultados con valor agregado de las acciones de vigilancia y control fiscal, con el apoyo de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático y la Oficina de Sistemas e Informática en lo que corresponda.
2. Adoptar el Modelo de Gobierno de Datos y estrategia de datos abiertos en la Contraloría General de la República.
3. Dirigir la formulación, orientación e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con la reacción inmediata frente a riesgos de daño fiscal inminente y el ejercicio de las funciones de policía judicial.
4. Adoptar los criterios y alcances de intervención de los equipos técnicos de reacción inmediata en las actividades de vigilancia y control fiscal, y especiales de fiscalización.
5. Asesorar al Contralor General de la República en la formulación e implementación de planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con las funciones de la dependencia.
6. Asesorar y coordinar en su ámbito funcional a las demás dependencias de la Contraloría General de la República, en el aseguramiento y uso de la información y bases de datos, la recolección de material probatorio, su debida custodia y utilización, el diseño e implementación de criterios técnicos de selectividad y materialidad del control, y en materia de investigación especializada.
7. Dirigir y coordinar, con la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático, de conformidad con la función atribuida en el inciso 5 del artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, la identificación, valoración y administración de los riesgos en la seguridad interna y externa, de los servidores, los bienes y la información de la Entidad.
8. Orientar a la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático en el diseño e implementación del programa de protección y seguridad del Contralor General de la República, Excontralores Generales de la República y demás servidores de la Entidad de acuerdo con el nivel de riesgo al que estén sometidos, en coordinación con los organismos de seguridad del Estado competentes.

9. Formular los parámetros técnicos, procedimientos y estándares que la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático debe seguir para realizar los estudios de amenaza y riesgo a la seguridad de los servidores de conformidad con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011.
10. Promover la incorporación de estándares internacionales, mejores prácticas de gestión, protocolos y la suscripción de convenios, para el cumplimiento de las funciones de la dependencia.
11. Dirigir y adoptar las políticas y protocolos, para compartir, suministrar, integrar o facilitar el acceso, intercambio, integración e interoperabilidad de datos o información de la Entidad con organismos nacionales o internacionales, bajo las directrices del Contralor General de la República.
12. Aprobar la suscripción y liberación de informes de analítica de datos por parte de la Unidad de Análisis de la Información, de acuerdo con los protocolos que se adopten para el efecto.
13. Generar estudios, análisis y estadísticas que contribuyan al mejoramiento de la gestión de la Contraloría General de la República.
14. Las demás que le sean asignadas por la ley, o delegadas por el Contralor General de la República, y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

PARÁGRAFO. Los estudios de seguridad tendrán una vigencia hasta de dos (2) años, serán reservados y tendrán carácter vinculante para los organismos de seguridad y protección del Estado responsables de implementar las medidas de seguridad”.

De igual modo, los artículos 4° y 5° del Decreto 2037 de 2019, adicionaron los artículos 42B y 42C al Decreto Ley 267 de 2000 que refieren a las funciones de la Unidad de Información y de la Unidad de Análisis de Información de la DIARI, y que se citan a continuación en ese mismo orden:

“ARTÍCULO 4. Adicionar el artículo 42B al Decreto Ley 267 de 2000, así:

“ARTÍCULO 42B. UNIDAD DE INFORMACIÓN. Son funciones de la Unidad de Información:

1. Dirigir y coordinar la implementación del Modelo de Gobierno de Datos y estrategia de datos abiertos en la Contraloría General de la República y la ejecución de las funciones y proyectos que se generen en su aplicación.
2. Orientar, gestionar y controlar la adquisición, acceso, almacenamiento, seguridad, uso y generación de información y datos en la Contraloría General de la República, de conformidad con las políticas y protocolos que se adopten para el efecto.
3. Administrar y actualizar las bases de datos e información para el ejercicio de la función de vigilancia y control fiscal, de conformidad con las directrices y protocolos adoptados por la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata.
4. Proponer y participar en la formulación de las políticas de acceso, custodia, almacenamiento, aseguramiento, intercambio y uso de la información adquirida, obtenida o administrada por la Entidad, en coordinación con las dependencias competentes.

5. Evaluar y determinar la conveniencia técnica del intercambio de información e interoperabilidad entre organismos de investigación, vigilancia y control a nivel nacional e internacional, para la programación y desarrollo de operaciones simultáneas o conjuntas, bajo los lineamientos del Director de Información, Análisis y Reacción Inmediata.

6. Compartir, suministrar, integrar o facilitar el acceso, intercambio, integración e interoperabilidad de datos o información de la Entidad con organismos nacionales o internacionales, bajo las políticas y protocolos adoptados para el efecto.

7. Las demás que le sean asignadas por la ley, o delegadas por el Contralor General de la República, y que correspondan a la naturaleza de la dependencia”.

“ARTÍCULO 5. Adicionar el artículo 42C al Decreto ley 267 de 2000, así:

“ARTÍCULO 42C. UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN. Son funciones de la Unidad de Análisis de la Información:

1. Dirigir y coordinar los procesos y acciones relacionados con la minería, cruces y analítica de datos e información, mediante el uso de tecnologías y técnicas especializadas, para la identificación de riesgos de detrimento al patrimonio público, la planeación y focalización de la vigilancia y control fiscal y demás actuaciones a cargo de la Entidad.

2. Elaborar los informes de analítica de datos y liberarlos previa aprobación del Director de Información, Análisis y Reacción Inmediata, de acuerdo con los protocolos que se adopten para el efecto.

3. Asesorar a las dependencias de la Contraloría General de la República en el análisis de datos de fuentes internas o externas –estructurados, semiestructurados o no estructurados– a través de soluciones tecnológicas y técnicas especializadas para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.

4. Ejercer funciones de policía judicial en los ámbitos relacionados con la gestión de datos e información electrónica, de conformidad con las normas y parámetros inherentes a esta actividad, en especial la preservación de la cadena de custodia.

5. Identificar el ciclo integral de los bienes, fondos o recursos públicos, desde su fuente hasta su ejecución, precisando los beneficiarios finales de las erogaciones presupuestales, y reportarlo a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata.

6. Diseñar metodologías y herramientas de gestión que contribuyan al mejoramiento de la vigilancia y control fiscal y demás procesos de la Entidad.

7. Conformar y dirigir un banco de prácticas de gestión pública e identificar indicios, gastos indebidos, malas prácticas, riesgos, patrones o tendencias relacionadas con la gestión fiscal, que sirva como insumo para los ejercicios de vigilancia y control fiscal que se adelanten por las diferentes dependencias de la Entidad.

8. Informar o divulgar a la Unidad de Reacción Inmediata los resultados de las prácticas y actividades identificadas como riesgosas, para el ejercicio de acciones de reacción inmediata, la construcción de propuestas y recomendaciones para el fortalecimiento de la transparencia y el control fiscal.

9. Conformer, en coordinación con las áreas misionales de la Contraloría General de la República, el centro integrado de análisis de información pública, el cual podrá tener carácter interinstitucional, y podrán participar de manera permanente o transitoria servidores de otros organismos de control, de la Rama Judicial, de la Policía Nacional, entre otras entidades o autoridades oficiales.

10. Las demás que le sean asignadas por la ley, o delegadas por el Contralor General de la República, y que correspondan a la naturaleza de la dependencia”.

De igual modo, el artículo 6° del Decreto 2037 de 2019, adicionó el artículo 42D al Decreto Ley 267 de 2000 respecto puntualmente a las funciones de la Unidad de Reacción Inmediata de la DIARI, como a continuación se cita:

“ARTÍCULO 6. Adicionar el artículo 42D al Decreto Ley 267 de 2000, así:

“ARTÍCULO 42D. UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA. Son funciones de la Unidad de Reacción Inmediata:

1. Dirigir las acciones de reacción inmediata de vigilancia y control fiscal que se requieran ante la inminencia de pérdida del recurso público y las acciones de policía judicial de la Entidad, en los términos de la Ley y los lineamientos que fije el Contralor General de la República.

2. Dirigir, asesorar y orientar a las diferentes dependencias de la Contraloría General de la República, en materia de investigación técnica especializada.

3. Coordinar con la respectiva contraloría delegada la realización conjunta e inmediata de actividades de vigilancia y control fiscal, sobre las situaciones identificadas y descritas como riesgosas por parte de la Unidad de Análisis de la Información.

4. Participar en la formulación orientación e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con la reacción inmediata frente a riesgos de daño fiscal inminente y el ejercicio de las funciones de policía judicial.

5. Definir los criterios y alcances de intervención de los equipos técnicos de reacción inmediata en las actividades de vigilancia y control fiscal para la adopción del Director de Información, Análisis y Reacción Inmediata.

6. Conformer y coordinar los equipos técnicos interdisciplinarios y especializados de reacción inmediata, de acuerdo con las especificidades de los casos provenientes de la Unidad de Análisis de Información o de las demás dependencias de la Entidad.

7. Coordinar con las diferentes autoridades públicas, dentro del ámbito de sus competencias, la realización de acciones conjuntas de vigilancia y control, relacionadas con la reacción inmediata frente a riesgos de daño fiscal inminente.

8. Ejercer, bajo las directrices del Director de Información, Análisis y Reacción Inmediata, funciones de policía judicial para el recaudo de evidencias que permitan determinar la ocurrencia de hechos generadores de daño al patrimonio público, las cuales se incorporarán y tendrán valor probatorio dentro del correspondiente ejercicio de control, en la forma y términos señalados en la Ley.

9. Implementar y mantener actualizado el registro de las acciones de reacción inmediata adelantadas por la Entidad y sus resultados.

10. Coordinar con las entidades que ejerzan funciones de policía judicial la definición e implementación de mecanismos de articulación que racionalicen y eviten la duplicidad de esfuerzos en desarrollo de labores investigativas contra la corrupción.

11. Las demás que le sean asignadas por la ley, o delegadas por el Contralor General de la República, y que correspondan a la naturaleza de la dependencia."

Así mismo, el Decreto 2037 de 2019 modificó a través de su artículo 2° el artículo 17 del Decreto Ley 267 de 2000 relativo al objetivo de las Direcciones, como seguidamente se observa:

"Artículo 2. Modificar el artículo 17 del Decreto ley 267 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 17. OBJETIVO DE LAS DIRECCIONES. Es objetivo de las direcciones es orientar, dirigir, fijar lineamientos para la consecución de los resultados de la gestión misional o administrativa y la conducción institucional; formular las políticas que demande cada contraloría delegada, gerencia nacional o los directivos de otras dependencias según el área de competencia, en desarrollo del principio de unidad de gestión, respondiendo a las metas y los planes institucionales, bajo la permanente vigilancia y evaluación del Contralor General de la República, por lo tanto, estarán a cargo de Directores de libre nombramiento y remoción". (...)"

Finalmente, mediante el artículo 22 del Decreto al cual se ha hecho alusión, se adicionó el Capítulo V, al Título II del Decreto Ley 267 de 2000 relativo a las funciones comunes a todas las dependencias, así:

"Artículo 22. Adicionar el Capítulo V, al Título II del Decreto Ley 267 de 2000, así:

"Capítulo V

Funciones comunes a todas las dependencias

ARTÍCULO 72A. FUNCIONES COMUNES DE LAS DEPENDENCIAS. Son funciones comunes de las dependencias de la Contraloría General de la República, las siguientes:

1. Dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de las funciones que cumplen las dependencias y servidores a su cargo, en observancia de los principios que regulan la función administrativa y el principio de unidad de gestión. En las dependencias encargadas de adelantar los procesos de responsabilidad fiscal el reparto se hará de manera aleatoria, salvo asignación especial del Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo o el Jefe de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción, previa aprobación del Contralor General de la República, por razones de complejidad y especialidad.

2. Elaborar, implementar y hacer seguimiento a las estrategias, planes, programas y proyectos de su competencia, en coordinación con la Oficina de Planeación.
3. Preparar y rendir los informes que le sean solicitados por el Contralor General de la República, sus superiores jerárquicos y funcionales, los organismos de control y demás autoridades.
4. Contribuir en el mantenimiento, actualización, desarrollo y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad, o el que haga sus veces.
5. Promover la participación, el acceso y utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, con el objetivo de facilitar el Gobierno en Línea, mejorar los procesos de gestión, estimular la participación y control ciudadano de manera interactiva.
6. Participar y facilitar el funcionamiento de los Comités, Consejos y otras instancias de coordinación.
7. Responder los derechos de petición que traten temas que correspondan al campo de sus actuaciones”.

La Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata busca maximizar el potencial del avance tecnológico y la innovación, pues considera que las mejores interacciones con el mundo que nos rodea surgen de la necesidad imperiosa de explorar nuevas fronteras y desarrollar soluciones innovadoras que no solo optimicen procesos existentes, sino que también abran camino hacia un eficaz desarrollo de proyecto que reafirme el control fiscal.

Partamos de que la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI) es una dependencia de la Contraloría General de la República (CGR), conformada, como su nombre lo indica, por una Dirección y tres unidades: información; análisis y reacción inmediata, la Unidad de Información recibe las solicitudes de necesidad de conexión a fuentes de información útiles para el ejercicio de vigilancia y control fiscal definidas por el Contralor General, Vice contralor, Dirección de la DIARI, contralorías delegadas sectoriales o contralorías delegadas generales. Posteriormente realiza mesas técnicas con las entidades propietarias de la información, para definir e implementar los mecanismos técnicos de conexión a dichas fuentes. De manera seguida, la Unidad de Información realiza procesos de calidad de datos a las fuentes conectadas, para finalmente disponer la información a la Unidad de Análisis. El paso siguiente, Es que la Unidad de Análisis desarrolla modelos de analítica con el fin de atender las preguntas de negocio más recurrentes o de mayor impacto para la CGR. Con tal propósito, diseña y ejecuta las estrategias analíticas más apropiadas para enfrentar las hipótesis de trabajo; define objetivos y criterios de riesgo; traza la ruta de preparación de datos, modelado y arquitectura de información y demás opciones analíticas. Así mismo, evalúa los resultados del proceso de minería de datos y se contrastan con los objetivos planteados, realizando una validación estadística y calidad de estos, dando cumplimiento a los requerimientos de los usuarios finales de cada uno de los modelos (que son principalmente las contralorías delegadas sectoriales, generales y otras unidades de la CGR).

Seguidamente, los modelos analíticos se enfocan en la producción de informes de analítica de datos con alertas y otros reportes e insumos sobre hechos constitutivos de presunto daño fiscal; adicionalmente, se disponen tableros de control que ayudan a resolver preguntas recurrentes o hipótesis de trabajo priorizadas por los equipos

misionales de la CGR, y que facilitan la comprensión de los datos al permitir la visualización de los resultados de manera efectiva.

Y para concluir el proceso, la Unidad de Reacción Inmediata (URI), en concordancia con la normatividad anteriormente mencionada y con las Resoluciones Organizacionales 0754 de 2020 y 762 de 2020, establecen que la Unidad es competente para implementar de manera oportuna, efectiva y en tiempo real, acciones de vigilancia y control fiscal a los recursos, fondos, bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública que puedan encontrarse en riesgo de inminente pérdida.

En la práctica, estas acciones de control preventivo y concomitante, se materializan a través de procedimientos de Seguimiento Permanente, e inician a partir de la recepción de alertas provenientes de la Unidad de Análisis de la DIARI, solicitudes internas del Despacho del Señor Contralor y de la Dirección de la DIARI, así como por solicitudes externas (Denuncias y Derechos de Petición) de la ciudadanía, el Congreso de la República o a solicitud de los sujetos de control (entidades públicas).

Una vez recibido este insumo (alertas) por parte de la Unidad de Reacción Inmediata y la delegada Intersectorial de Regalías asignada a la DIARI, se procede a la apertura de acciones de control fiscal, bien sea mediante: Seguimiento Permanente o Actuaciones Especiales de Fiscalización.

Por lo anterior, el presente proyecto se funda como una respuesta a estos desafíos, entrelazando la tecnología con un enfoque innovador centrado en mejorar las líneas de acción que se pretenden establecer como foco del desarrollo de este proyecto, este plan de trabajo se orienta en pro de las necesidades que tiene la DIARI con el transcurrir del tiempo en cada una de las dependencias, como lo son la internacionalización, satelitales, plan de comunicaciones, sistema georreferenciación, ley 2020, obras inconclusas, articulación de alertas, banco de buenas prácticas, seguimientos permanente, pues esta iniciativa no solo busca transformar sectores específicos, sino también establecer un precedente para la innovación explorando los fundamentos, la metodología y el impacto de este proyecto no solo a la Contraloría General de la República, sino que también sea un modelo propio para otros países que buscan fortalecer la vigilancia y el control fiscal.

Este proyecto no solo representa un avance en términos tecnológicos, sino también un compromiso con el desarrollo innovador, la eficiencia operativa y la mejora continua, pues nos acercaran como entidad fiscalizadora un paso más a la eficiencia en los resultados que se generen del proyecto, pues mediante esta organización de la información, se presentaran ideas innovadoras que generaran la posibilidad de abrir puertas a herramientas que permitan a las entidades nacionales e internacionales ampliar la perspectiva del sistema de gestión de cada una de las líneas planteadas y aquellas que surjan en el desarrollo del mismo desde el punto preventivo, concomitante y pos-ejecución.

Es preciso manifestar que nuestro proyecto en la DIARI se enfoca en la implementación de un sistema avanzado de análisis predictivo utilizando desde su campo interdisciplinar, diversos puntos de vista para que facilite la identificación temprana de riesgos y amenazas, como también respuestas proactivas y eficientes ante situaciones críticas, al integrar datos en tiempo real provenientes de diversas fuentes, como redes sociales, sensores, bases de datos gubernamentales, con la innovación que aporte cada uno de los integrantes del equipo que organizara, participara y gestionara la ejecución y evaluación de las líneas que se estructuraron y

que se mencionaron en el párrafo anterior, cumpliendo con nuestro objetivo, que no es más que proporcionar a los analistas de riesgos herramientas poderosas para tomar decisiones informadas y estratégicas con enfoque innovador al optimizará la operatividad del DIARI, como también establecerá un estándar de excelencia en el fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal mediante la implementación del sistema de gestión.

Ahora bien, teniendo claro la finalidad del proyecto a ejecutarse de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata le corresponde con sujeción a sus competencias, la decisión de contratar profesionales para enfocarse a descubrir, interpretar, concretar, prototipar, evaluar el progreso y desempeñar un rol crucial en la organización, participación y gestión de proyectos de innovación y tecnología, pues se fundamenta en la necesidad imperativa de fortalecer nuestras capacidades institucionales y cumplir con nuestros compromisos estratégicos en un entorno dinámico, tecnológico e innovador avanzado, que como resultado de ello se verá reflejado en la gestión eficiente de recursos y en el fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal a través de las gestiones, participaciones y organizaciones que realice propiamente cada profesional aportando éxito en el desarrollo de la ejecución y evaluación del proyecto de tecnología y/o innovación para el fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal por medio de la implementación del sistema de gestión.

La contratación de profesionales, serán para la DIARI elementos claves en el desarrollo del proyecto que se quiere iniciar, pues la innovación, ofrecerá al proyecto eficacia y los mejores resultados en las líneas que se quieren desarrollar en este proyecto (internacionalización, satelitales, plan de comunicación, sistemas georreferenciación, ley 2020 obras inconclusas, articulación de alertas, banco de buenas prácticas, seguimientos permanentes) o líneas de trabajo que posterior al desarrollo de este proyecto se presente de acuerdo a la necesidad, pues significativamente en estas áreas críticas, aseguran los contratistas con su participación organización e ideas innovadoras que permitan con certeza la correcta ejecución y enfoque en cada directriz que se presente por parte del supervisor del proyecto dando alcance así a que no solo cumplan con los estándares actuales, sino que también DIARI esté preparada para los desafíos futuros.

La organización y la participación de estos profesionales en el equipo de trabajo del proyecto, aportará una mejora continua respecto al manejo eficaz y fluido de la información y enfoque innovador, fortaleciendo las tareas interdisciplinarias que se manejan en la DIARI y dando un resultado positivo de la gestión ante los medios, la entidad en general, con el compromiso y excelencia en la gestión administrativa y fiscal mediante la innovación. Esto no solo generará confianza entre nuestros colaboradores internos y externos, sino que también demostrará nuestro compromiso con la transparencia constante aplicada a la innovación en cada etapa de nuestros procesos.

Por lo anterior, es preciso dejar claro que se conformarán equipos de trabajo con perfiles multidisciplinarios que permitan realizar un avance innovador a las vías de acción que se tienen paramentadas para el desarrollo de este proyecto, pues cada uno tendrá sus respectivos líderes, asesores y recolectores de información con objetos contractuales idénticos en cada equipo que orientarán las investigaciones por cada vía de trabajo generando así resultados al finalizar el tiempo de ejecución del contrato, es por ello que a la luz de la contratación se crea esta necesidad a fin de cumplir con el producto que se pretende.

La DIARI, incluyendo cada una de sus dependencias no cuenta con el personal de planta suficiente que le permita atender las actividades indicadas, y aún más cuando se quiere con el proyecto a desarrollar, enfocarle

en las líneas de acción que se mencionan de cada una de ellas, por tal motivo el jefe de unidad de Análisis de la Información solicitó a la Gerencia del Talento Humano mediante **SIGEDOC No. 2024IE0083862 del 01 DE AGOSTO 2024** y certificar si en la planta de personal de la Entidad, existen servidores públicos con Título Profesional relacionado con áreas del conocimiento en Administración de empresas y/o contaduría pública y/o agronomía y/o derecho y/o psicología y/o economía y/o bacteriología y/o ingeniería financiera y/o fonoaudiología y/o finanzas y negocios internacionales y/o ingeniería metalúrgica y/o ingeniería industrial y/o comercio exterior y/o administración de mercadeo y/o ingeniería de sistemas administración pública y/o licenciado en física y matemáticas y/o licenciado en pedagogía reeducativa. Y sin experiencia, con el propósito de ejecutar las actividades relacionadas con el objeto a contratar; en consecuencia, la Gerencia del Talento Humano mediante **SIGEDOC No. 2024IE0087282 del 09 DE AGOSTO DE 2024** en el que manifestó; "... Atendiendo la solicitud del asunto me permito informar lo siguiente:

El Decreto 1068 de 2015 dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios lo siguiente:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.(...)

Recibida su solicitud, se observa que el objeto a contratar es: "Contrato de prestación de servicios profesionales para organizar, participar y gestionar lo requerido en la planeación, ejecución y evaluación de los procesos de investigación y desarrollo de proyectos de tecnología y/o innovación para el fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal por medio de la implementación del sistema de gestión de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI "Perfiles Requeridos: 2 Administradores de Empresas, 5 Contadores Públicos, 1 Agrónomo, 9 Abogados, 1 Psicólogo—Medellín—Antioquia Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Administración de Empresas, Contaduría Pública, Agronomía, Derecho, y Psicología, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 2 Abogados, 1 Contador Público, 1 Administrador de Empresas, 1 Economista—Barranquilla—Atlántico Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Derecho, Contaduría Pública, Administración de Empresas, y Economía, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 1 Bacteriólogo, 1 Ingeniero Financiero, 5 Abogados—Bogotá D.C Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Bacteriología, Ingeniería Financiera, y Derecho, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las

correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 4 Contadores Públicos, 1 Fonoaudiólogo, 1 Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales, 1 Economista, 1 Administrador de Empresas—Cartagena—Bolívar Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Contaduría Pública, Fonoaudiología, Finanzas y relaciones Internacionales, Economía, y Administración de Empresas, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 4 Abogados, 1 Ingeniero Metalúrgico—Tunja—Boyacá Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Derecho, e Ingeniería Metalúrgica, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 1 Ingeniero Industrial—Popayán—Cauca Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Ingeniería Industrial, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 2 Ingenieros Industriales, 2 Administradores de Empresas, 1 Abogado, 1 Economista—Valledupar—Cesar Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Derecho, y Economía, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 7 Abogados, 4 Administradores de Empresas, 1 Profesional en Negocios Internacionales, 1 Contador Público—Montería—Córdoba Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Derecho, Administración de Empresas, Negocios Internacionales, y Contaduría Pública, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 1 Abogado—Riohacha—La Guajira Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Derecho, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 1 Economista, 3 Abogados—Neiva—Huila Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Economía, y Derecho, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 1 Contador Público—Santa Marta—Magdalena Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Contaduría Pública, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 2 Contadores Públicos, 1 Administrador Publico—Pasto—Nariño Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Contaduría Pública, y Administración Pública, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 1 Profesional en Comercio Exterior—Cúcuta—Norte de Santander Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Comercio Exterior, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 1 Abogado—Armenia—Quindío Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Derecho, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 3 Abogados,

1 Economista, 1 Profesional en Administración de Mercadeo—Pereira—Risaralda Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Derecho, Economía, y Administración de Mercadeo, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 2 Ingenieros Industriales, 3 Abogados, 1 Ingeniero de Sistemas, 1 Administrador Público, 1 Licenciado en Matemáticas y Física—Bucaramanga—Santander Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Ingeniería Industrial, Derecho, Ingeniería de Sistemas, Administración Pública, y Licenciatura en Matemáticas y Física, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 9 Abogados, 2 Administradores de Empresas, 1 Economista, 4 Contadores Públicos, 1 Licenciado en Pedagogía Reeducativa—Cali—Valle del Cauca Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Derecho, Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública, y Licenciatura en Pedagogía Reeducativa, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 1 Abogado—Sucre—Sincelejo Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Derecho, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias

De acuerdo con lo expuesto, se CERTIFICA que en la entidad NO existe personal disponible suficiente con el perfil requerido...

Anudado a lo anterior, se solicita nuevamente mediante **SIGEDOC No. 2024IE0086528** de 06 DE AGOSTO 2024 y certificar si en la planta de personal de la Entidad, existen servidores públicos con Título Profesional relacionado con áreas del conocimiento en Administración de empresas y/o contaduría pública y/o agronomía y/o derecho y/o psicología y/o economía y/o bacteriología y/o ingeniería financiera y/o fonoaudiología y/o finanzas y negocios internacionales y/o ingeniería metalúrgica y/o ingeniería industrial y/o comercio exterior y/o administración de mercadeo y/o ingeniería de sistemas administración pública y/o licenciado en física y matemáticas y/o licenciado en pedagogía reeducativa. Y sin experiencia, con el propósito de ejecutar las actividades relacionadas con el objeto a contratar; en consecuencia, la Gerencia del Talento Humano mediante **SIGEDOC No.2024IE0087138 del 09 DE AGOSTO DE 2024** en el que manifestó;

“...El Decreto 1068 de 2015 dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios lo siguiente: ARTÍCULO 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. (...) Recibida su solicitud, se observa que el objeto a contratar es: “Contrato de prestación de servicios profesionales para organizar, participar y gestionar lo requerido en la planeación,

ejecución y evaluación de los procesos de investigación y desarrollo de proyectos de tecnología y/o innovación para el fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal por medio de la implementación del sistema de gestión de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI” Perfiles Requeridos: 1 Abogado, 1 Ingeniero Agropecuario—Medellín—Antioquia Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Derecho, e Ingeniería Agropecuaria, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 1 Contador Público, 1 Ingeniero Industrial—Barranquilla—Atlántico Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Contaduría Pública, e Ingeniería Industrial, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 1 Abogado—Quibdó—Choco Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Derecho, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 1 Ingeniero de Alimentos—Ibagué—Tolima Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Ingeniería de Alimentos, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 1 Abogado—Manizales—Caldas Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Derecho, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 1 Ingeniero Industrial, 1 Ingeniero Ambiental—Cúcuta—Norte de Santander Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Ingeniería Industrial, e Ingeniería Ambiental, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 1 Abogado—Popayán—Cauca Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Derecho, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 1 Abogado—Tunja—Boyacá Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Derecho, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 1 Abogado—Cali—Valle del Cauca Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Derecho, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias Perfiles Requeridos: 1 Administrador de Empresas—Bogotá D.C Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Administración de Empresas, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias.

De acuerdo con lo expuesto, se CERTIFICA que en la entidad NO existe personal disponible suficiente con el perfil requiere...”

De acuerdo a lo anterior, se requiere satisfacer la necesidad planteada puesto que la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata, no cuenta con el personal de planta suficiente que le permita atender las

actividades indicadas y tampoco es posible el traslado de acuerdo con la respuesta emitida por la Gerencia de Talento Humano, quién certificó que servidores públicos con Título Profesional relacionado con áreas del conocimiento en abogado, y/o contador público y/o politólogo y/o ingeniero financiero y/o gobierno y relaciones internacionales y/o psicólogo y/o administrador de empresas y/o nutricionista y/o administrador comercial y de mercadeo y/o negocios internacionales y/o politólogo y/o administración de empresas agropecuarias y/o ingeniero ambiental y/o comunicador social y/o administrador público, sin experiencia, por lo cual resulta necesario adelantar la contratación de un profesional que preste los servicios requeridos en este estudio previo.

En este sentido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es procedente la contratación con aquella persona que acredite experiencia directamente relacionada con el objeto contractual, verificando los requisitos de idoneidad y experiencia, en aras de satisfacer la necesidad planteada.

Así las cosas, teniendo en cuenta que en la planta de personal de la Entidad no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, es procedente la misma.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 Objeto a contratar

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORGANIZAR, PARTICIPAR Y GESTIONAR LO REQUERIDO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA Y/O INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI.

2.1.1 Plan Anual de Adquisiciones

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, aprobado para la vigencia 2024, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

Código UNSP SC (cada código o separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
---	-------------	--	---	--------------------------------	--	------------------------	------------------------	----------------------	--------------------------------------



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------



	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------



	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------



	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMA CIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--



80111 600	CONTRAT O DE PRESTACI ÓN DE SERVICIO S PROFESI ONALES PARA ORGANIZ AR, PARTICIP AR Y GESTION AR LO REQUERI DO EN LA PLANEACI ÓN, EJECUCIÓ N Y EVALUACI ÓN DE LOS PROCESO S DE INVESTIG ACIÓN Y DESARRO LLO DE PROYECT OS DE TECNOLO GÍA Y/O INNOVACI ÓN PARA EL FORTALE CIMIENTO DE LA VIGILANCI A Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEME NTACIÓN	8	8	3,5	meses	CCE- 16	1	17.500.00 0 COP	17.500.00 0 COP
--------------	--	---	---	-----	-------	------------	---	--------------------	--------------------

	DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

2.2 Clasificación UNSPSC

De acuerdo con la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta en el tercer nivel de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
-----------------	-----------------	----------------	----------------	--------------	--------------

80000000	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80110000	Servicios de asesoría de gestión	80111600	Servicios de recursos humanos personal temporal
----------	--	----------	----------------------------------	----------	---

2.3 Especificaciones técnicas aplicables

N.A.

2.4 Obligaciones de las partes

2.4.1 Del Contratista

2.4.1.1 Obligaciones Generales

1. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior **EL CONTRATISTA** debe comunicar a la compañía de seguros.
2. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** en caso de acreditar su condición de **pensionado** deberá realizar aportes obligatorios al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, en los términos de la Ley y normas concordantes.
3. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
4. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales conforme lo dispuesto en el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012: *"Son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales: a) En forma obligatoria "(...) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con duración superior a un mes y con precisión de la situación de tiempo, modo y lugar que se realiza dicha prestación (...)."*
5. Suscribir el Acta de Inicio como requisito de ejecución del contrato.
6. Atender de forma oportuna las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor, a través de diferentes medios de comunicación.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más o informar cualquier cambio de este.
8. Informar al Supervisor cualquier cambio en la Dirección Electrónica reportada en la propuesta para efectos de notificación electrónica, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
9. Guardar absoluta reserva sobre la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
10. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los legítimos intereses de **LA CONTRALORÍA**, y proponer alternativas de solución a la misma.
11. Subir mensualmente al SECOP II, a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato", el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato, deberá cargar el informe final de ejecución con todos los soportes requeridos.

12. Tramitar los respectivos documentos en los que indiquen que se encuentra a paz y salvo por concepto de viáticos, gestión documental, carnetización e inventarios. Dichos documentos se deberán tramitar en las dependencias según corresponda a la finalización del contrato y de acuerdo con las directrices impartidas por ellas.
13. Pagar todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley, cuando aplique.
14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, durante la ejecución del contrato.
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a **LA CONTRALORIA** o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
16. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.4.1.2 Obligaciones Específicas

Las obligaciones específicas en el desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:

1. Contribuir en la elaboración y/o revisión de los informes y demás documentos que sean requeridos en el marco del objeto contractual.
2. Realizar las actividades propias de la planeación, ejecución y evaluación de los procesos de investigación y desarrollo de proyectos de tecnología y/o innovación para el fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal que le sean asignadas por parte del supervisor.
3. Estudiar y/o recopilar información que sea requerida dentro de los procesos de la planeación, ejecución y evaluación de los procesos de investigación y desarrollo de proyectos de tecnología y/o innovación.
4. Asistir y participar en las mesas de trabajo, reuniones internas o externas y /o eventos que sean programadas relacionadas con el objeto contractual.
5. Las demás que determine el supervisor y tengan como finalidad el cumplimiento del objeto contractual.

2.4.2 De la Contraloría

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.5 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de noviembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es I) aprobación por parte de LA CONTRALORIA de la Garantía Única, si la hubiere, II) expedición del registro presupuestal; III) que haya transcurrido al menos un día hábil desde la afiliación del CONTRATISTA o del presente contrato ante la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015); IV) suscripción del acta del inicio.

2.6 Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del presente contrato será el establecido en el oficio de solicitud de contratación que hace parte integral del presente.

2.7 Supervisión del Contrato

La vigilancia de la ejecución del contrato será el establecido en el oficio de solicitud de contratación que hace parte integral del presente.

2.8 Identificación del contrato a celebrar.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Por la naturaleza del objeto contractual, así como por las actividades que la Entidad pretende satisfacer con la presente contratación, procede hacer uso de la modalidad de contratación directa bajo la causal de “Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión” establecida en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que, conforme a dicha norma:

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”

En este orden de ideas la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es la contratación directa, amparado en la causal del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Finalmente es menester aclarar que el vínculo jurídico que se generará con este trámite, será el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, por tanto las obligaciones inherentes al contratista deben ser ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad, de suerte que no se configura subordinación respecto del contratante, así como también por cuanto el objeto contractual no implica el cumplimiento o desarrollo de Función Pública o ejercicio de autoridad dado que las labores contratadas son de simple apoyo a la actividad de la Administración Pública y/o al mejor funcionamiento de la entidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

4.1 Análisis del Sector

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Contraloría General de

la República procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEES versión 2.

PERSPECTIVA LEGAL: La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, en aplicación de la causal contenida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece: “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...”

Igualmente se determina la modalidad de contratación en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

Adicionalmente, el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia (si es el caso) y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, rigiéndose por las normas civiles y comerciales pertinentes, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, del Decreto 444 de 2023 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten así como por las normas y lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto público.

De acuerdo con lo anterior y acorde con las normas transcritas, se podrá contratar directamente la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y acredite tener la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados para el desarrollo de actividades operativas, logísticas o asistenciales.

PERSPECTIVA COMERCIAL: El Código de Comercio, artículo 1 y 23, establece, respectivamente: Aplicabilidad de la Ley Comercial. Los comerciantes y los asuntos mercantiles se regirán por las disposiciones de la ley comercial, y los casos no regulados expresamente en ella serán decididos por analogía de sus normas; No son mercantiles: 1) La adquisición de bienes con destino al consumo doméstico o al uso del adquirente y la

enajenación de los mismos o de los sobrantes; 2) La adquisición de bienes para producir obras artísticas y la enajenación de éstas por su autor; 3) Las adquisiciones hechas por funcionarios o empleados para fines de servicio público; 4) Las enajenaciones que hagan directamente los agricultores o ganaderos de los frutos de sus cosechas o ganados, en su estado natural. Tampoco serán mercantiles las actividades de transformación de tales frutos que efectúen los agricultores o ganaderos, siempre y cuando dicha transformación no constituya por sí misma una empresa, y 5) La prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales. De conformidad con lo anterior, al futuro contratista no le es aplicable la ley comercial.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Este aspecto es aplicable al futuro contratista que esté obligado a llevar y reportar estados financieros y demás características financieras.

PERSPECTIVA TÉCNICA: En el marco de las funciones propias de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata - DIARI, con la presente contratación se pretende soportar técnicamente lo relacionado con la prestación de servicios profesionales para organizar, participar y gestionar lo requerido en la planeación, ejecución y evaluación de los procesos de investigación y desarrollo de proyectos de tecnología y/o innovación para el fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal por medio de la implementación del sistema de gestión de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el día 15 de mayo de 2024, en el cual se observa el comportamiento del Producto Interno Bruto, frente a las actividades objeto del presente estudio, se tiene entonces que, en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr.



Fuente: DANE – Fecha de consulta 29/07/2024

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ▮ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ▮ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ▮ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ▮ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- ▮ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%
- ▮ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -I	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,2	3,7
Valor agregado bruto	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	0,7	1,1

DANE – Fecha de consulta 29/07/2024

SUBSECTOR: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En cuanto al subsector que se enmarca en actividades profesionales, científicas y técnicas indica este mismo boletín que para primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios

administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%. •
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{PR} -I / 2023 ^{PR} -I	2024 ^{PR} -I / 2023 ^{PR} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	-0,2	-0,1

Fuente: DANE – Fecha de consulta 29/07/2024

En conclusión, dentro de estas **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, se encuentran las relacionadas con áreas del conocimiento de Profesional en Administración de Empresas o Economía o Finanzas o Negocios Internacionales o Contaduría Pública o Administración Pública o Ingenierías o Derecho o Antropología o Ciencias Políticas o Comunicación Social o Filosofía o Historia o Psicología o Gobierno o Relaciones Internacionales o Planeación y Desarrollo Social o Trabajo Social o Desarrollo Familiar o Etnoeducación o Sociología o Psicología o Administración de Empresas o Administración Pública o Administración Financiera o Administración Ambiental o Ingeniería Civil o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Telecomunicaciones o Diseño Industrial o Mercadeo o Publicidad y que particularmente en lo que requiere la contratación de los perfiles profesionales que se describen en este documento; exige que las personas que puedan prestar estas actividades cuenten con la formación académica sin experiencia para desarrollar las obligaciones que requiere este objeto contractual, ha identificado que la contratación específica que requiere se encuentra dentro de las áreas socioculturales y afines que particularmente han sido identificadas para suplir la contratación específica que requiere la Contraloría General de la República.

Ahora bien, particularmente y para determinar la idoneidad de las personas que puedan prestar estas actividades la Entidad en atención al objeto contractual y a las obligaciones correspondientes, con base en los campos profesionales anteriormente señalados, determina los requisitos de formación académica y de experiencia profesional que deben ser cumplidos por los prestadores del servicio.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR¹

De acuerdo con la información publicada por el DANE, en su emisión del boletín de fecha 08 de julio, indica que:

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jun2024.pdf>

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,30	0,32	6,15	4,12	12,13	7,18

Fuente: DANE – Fecha de consulta 29/07/2024

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total.

En junio de 2024 en comparación con mayo de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (13,17%), arriendo imputado (0,48%), cebolla (24,10%), electricidad (1,14%), arriendo efectivo (0,47%), chocolate y productos a base de chocolate (11,87%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,35%), suministro de agua (0,97%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,56%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,34%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,92%), tomate (-14,94%), moras (-10,76%), quesos y productos afines (-1,89%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-0,81%).

MERCADO LABORAL²

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el día 28 de junio de 2024, indica que, para el mes mayo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 10,5%. La tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación en 57,5%, estas tasas en mayo de 2023 fueron 63,9% y 57,2%, respectivamente.

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2024.pdf>



Fuente: DANE – Fecha de consulta 29/07/2024

En mayo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente a mayo de 2023 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2016 - 2024)



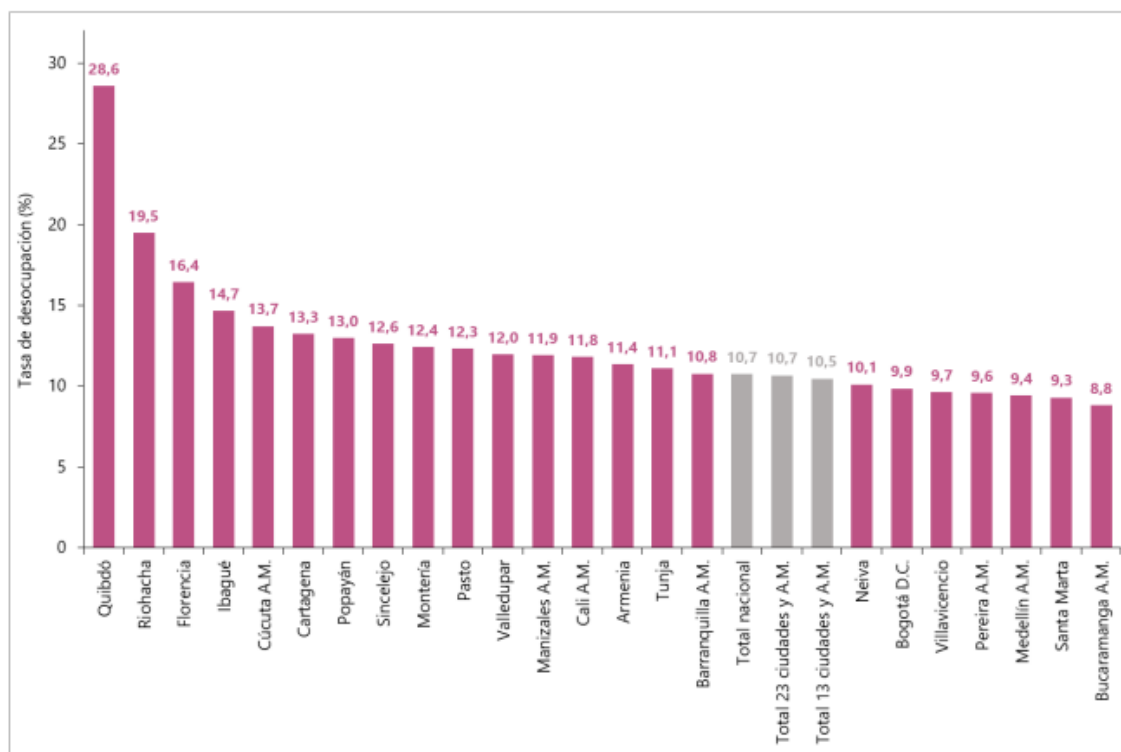
Fuente: DANE – Fecha de consulta 29/07/2024

También nos habla que la población ocupada según rama de actividad que, en el mes de mayo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.030 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2023	Mayo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.567	23.030	100	463	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.761	1.992	8,7	231	1,0
Construcción	1.432	1.592	6,9	160	0,7
Alojamiento y servicios de comida	1.537	1.676	7,3	139	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.721	2.821	12,2	100	0,4
Industrias manufactureras	2.411	2.501	10,9	89	0,4
Actividades inmobiliarias	246	295	1,3	49	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	495	508	2,2	13	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.754	1.737	7,5	-17	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.456	3.435	14,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	414	390	1,7	-25	-0,1
Actividades financieras y de seguros	468	413	1,8	-55	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.737	1.674	7,3	-63	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.130	3.993	17,3	-137	-0,6

Fuente: DANE – Fecha de consulta 29/07/2024

Adicionalmente, se puede observar que el ranking de ciudades según tasa de desempleo para el trimestre trimestre móvil marzo - mayo 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,6%), Riohacha (19,5%) y Florencia (16,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (9,4%), Santa Marta (9,3%) y Bucaramanga A.M. (8,8%).



Fuente: DANE – Fecha de consulta 29/07/2024

En conclusión, los indicadores de mercado laboral miden la ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza laboral; adicionalmente de calcular las características de la población residente en Colombia:

- a. Ocupada: temporalidad, subocupación, rama de actividad, ocupación u oficio, posición ocupacional, informalidad, entre otras.
- b. Desocupada: tiempo de búsqueda de empleo, rama de actividad, ocupación u oficio que desempeñó en su empleo anterior, entre otras.
- c. Fuera de la fuerza laboral: las razones de retiro o no participación en el mercado laboral.

Además de generar información estadística relacionada con el ingreso de los hogares, y con los indicadores de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema de la población residente en Colombia.

Adicionalmente mide las características sociodemográficas (sexo, estado civil, educación, salud y vivienda, entre otros) de la población residente en Colombia.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)³

De acuerdo con la información publicada por el DANE el día 15 de julio de 2024, esta indica que, en el mes de mayo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2023.

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2024.pdf>

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	0,9	0,0	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,6	5,1	0,0	-0,5	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,5	4,6	0,2	-0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-0,1	0,8	1,3	-2,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-26,4	-15,7	-9,4	-1,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,5	1,2	0,0	-0,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	1,9	-1,8	0,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	6,1	0,6	0,3	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	1,2	1,6	-0,1	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,2	3,6	-0,4	0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,0	-0,1	0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,1	3,1	-0,1	0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,7	-7,7	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	3,1	0,0	0,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	11,1	-0,1	0,7	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	9,5	-0,5	0,4	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	5,8	1,7	0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	4,1	-0,8	1,2	

Fuente: DANE – Fecha de consulta 29/07/2024

También nos muestra que, en mayo de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2023.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,3	-1,7	3,2	-1,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,2	-1,5	-2,8	-2,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,8	0,9	0,9	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-6,7	0,3	-0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,8	-5,6	3,3	-7,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,8	-1,9	-1,0	1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-0,9	-4,1	-0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,1	1,4	-1,2	-0,4	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	1,1	2,2	0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,2	-1,1	-2,7	-0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,5	2,9	1,2	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,1	0,4	-1,1	-0,7	-6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-4,7	-3,6	-0,3	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,5	0,7	-0,2	-0,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-1,0	-1,4	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,7	1,9	0,3	-1,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	0,2	-0,1	-0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,4	-1,2	1,0	-0,2	--

Fuente: DANE – Fecha de consulta 29/07/2024

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2023).

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,2	5,5	4,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,3	5,7	1,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,2	5,7	4,6	--
J	División 58	Actividades de edición	7,4	6,4	1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,0	4,9	7,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	6,9	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	11,8	13,2	-1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	7,0	0,0	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,0	2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,7	7,1	3,7	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	9,4	2,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,9	3,7	6,8	4,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,5	7,1	1,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	12,6	9,1	3,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	3,4	4,9	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,8	6,1	0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,7	8,4	2,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,6	4,7	4,9	--

Fuente: DANE – Fecha de consulta 29/07/2024

Por otro lado, en cuanto a la remuneración de servicios, se debe entender que la misma constituye el pago a personas naturales por los servicios que prestan para el cumplimiento de actividades que no pueden ser atendidos con personal de planta de entidades públicas o que requieren conocimientos especializados y los cuales están sometidos al régimen de contratación estatal señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes que resultan aplicables.

Sobre este particular, resulta importante señalar que teniendo en cuenta las necesidades de la Entidad y los requerimientos de las diferentes dependencias respecto del tipo de servicios a contratar, mediante memorando 2023IE0129504 con fecha 11 de diciembre de 2023, la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República estableció criterios para asignar honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La fijación de los criterios de estudios la referida tabla obedeció a parámetros unificados para la asignación de honorarios a los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con fundamento en criterios de idoneidad y experiencia, por lo que para la vigencia 2024, se tendrá en cuenta los rangos para el pago de honorarios dispuestos conforme a los criterios definidos por la Entidad.

Igualmente resulta relevante mencionar que la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la legislación colombiana vigente lleva implícita las cargas impositivas a que haya lugar, las

cuales en la generalidad corresponden específicamente al pago del impuesto al valor agregado IVA, según el contratista sea o no responsable del impuesto, hecho que debe ser verificado del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá ser presentado conforme lo dispuesto en la lista de chequeo para la celebración del contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias referentes a la retención en la fuente y gravámenes cuando estos apliquen.

De conformidad con lo manifestado, los honorarios fijados por la Contraloría, pueden comprender el IVA y la totalidad de impuestos que genere la ejecución del contrato, así como la totalidad de gastos y costos en que deba incurrir el contratista para garantizar la satisfacción del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

De otro lado, se precisa que en relación con la prestación de servicios profesionales el perfil requerido es el indicado para el logro de los objetivos propuestos, toda vez que se trata de actividades que implican el desempeño de actividades profesionales. Por lo tanto, esta característica del perfil del contratista sustenta el valor del contrato, dado la idoneidad que posee y que aplicará el desarrollo de las funciones.

Esto en respuesta a que estas cualidades propias del contratista son las que sustentan el valor de la asignación mensual, siendo que hacen del contratista una persona necesaria e idónea gracias a sus características especiales a su perfil.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Experiencia Relacionada

Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto igual o similar. (SECOP):

No. CONTRATO	AÑO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
CGR-1017-2023	2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPULSAR LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS ADELANTADAS POR LA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL FIN DE FORTALECER EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO EN EL NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	\$21.600.000
CGR-552-2023	2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA CGR EN TODOS LOS TRÁMITES, ACTUACIONES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS, CONTRACTUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN	\$29.066.666

No. CONTRATO	AÑO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
		AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, FUNCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DE DICHA DEPENDENCIA QUE REQUIERAN DE SU APOYO.	
CGR-761-2022	2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y RELACIÓN CON MEDIOS PARA LOS EVENTOS INTERNOS Y EXTERNOS INSTITUCIONALES A LOS QUE ASISTAN EL CONTRALOR GENERAL Y CONTRALORES DELEGADOS	\$43.831.667

Otras entidades del estado cercanas al objeto a contratar (SECOP):

No. CONTRATO	AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
CD-01-MARZO2023	2023	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A GESTIÓN TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O	\$20.000.000

No. CONTRATO	AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
			ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD.	
CD-1953-2023- SC	2023	IGAC SEDE CENTRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS EN EL MARCO DEL SUBPROCESO DE MERCADEO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD, DETERMINANDO LAS ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A FORTALECER EL POSICIONAMIENTO DEL INSTITUTO.	\$40.928.538
SP-CPS-123-2019	2019	CUNDINAMARCA - GOBERNACIÓN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS APLICATIVOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVERSIÓN DE LA	\$15.450.000

No. CONTRATO	AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.	

Consulta SECOP II – Fecha de consulta: 23 DE JULIO 2024

4.3 Presupuesto Oficial

Hasta **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 17.500.000)**. INCLUYE/ NO INCLUYE IVA.

4.4 Imputación Presupuestal

A continuación, se relaciona el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, documento por el cual se encuentra amparados los contratos de prestación de servicios de los futuros contratistas que se relacionan en el oficio de radicación de contratación a la dirección administrativa y financiera de la CGR, mismo que hace parte integral del presente estudio previo.

No. De CDP	Fecha de expedición
134224	08 de agosto de 2024

4.5 Forma de Pago

En mensualidades vencidas correspondientes **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE.** y el último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base los honorarios mensuales pactados. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.

Parágrafo primero. Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se hará sobre mensualidades de 30 días.

Todo pago debe venir precedido de la acreditación de estar al día en los pagos por concepto de salud, pensión y riesgos laborales del contratista y su equipo de trabajo si lo llegase a tener. Adicionalmente, se deberá disponer de la certificación de conformidad del servicio del supervisor del proceso y la radicación de los informes en la plataforma SECOP II.

En caso de que para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato se requiera el desplazamiento y permanencia del contratista fuera del lugar de ejecución, la Contraloría General de la República reconocerá los respectivos gastos de transporte, viaje y alojamiento, caso en el cual previamente expedirá la respectiva resolución que ordene el gasto, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Organizacional 0862 de abril 16 de 2024 o sus modificaciones, si las hubiere. Dichos emolumentos se reconocerán de acuerdo con las tarifas

establecidas en el Decreto vigente (por el cual se fija las escalas de viáticos expedido por el Departamento de la Función Pública para el año en curso), o la norma vigente al momento del desplazamiento y conforme con el valor de los honorarios mensuales.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con la modalidad de selección, se deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico y demuestre idoneidad, por tanto, el perfil mínimo que debe cumplir el contratista seleccionado conforme a los requerimientos de la contraloría son los siguientes:

PERFIL:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional, relacionado con áreas del conocimiento en administración de empresas y/o contaduría pública y/o agronomía y/o derecho y/o psicología y/o economía y/o bacteriología y/o ingeniería financiera y/o fonoaudiología y/o finanzas y negocios internacionales y/o ingeniería metalúrgica y/o ingeniería industrial y/o negocios internacionales y/o administración pública y/o comercio exterior y/o administración en mercadeo y/o ingeniería en sistemas y/o licenciado en física y matemáticas y/o licenciado en pedagogía reeducativa y/o ingeniería agropecuaria y/o ingeniería de alimentos y/o ingeniería ambiental.

EXPERIENCIA: Sin Experiencia.

La idoneidad deberá ser demostrada a través del documento que acredite dicha calidad, es decir es decir que tenga siquiera título profesional. Adicionalmente el futuro contratista no debe estar inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Contraloría, establecidas en la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, Versión M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos respectivos y la forma de mitigarlos.

Este punto indica los riesgos que pueden llegar a presentarse, identifica, evalúa y trata los eventos adversos que pueden afectar el contrato, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución. El cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias - Versión M-ICR-01>.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro, improbable, posible, probable, casi cierto) y su impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico) dichos riesgos fueron catalogados y clasificados teniendo en cuenta su calificación en la siguiente tabla, también es de tenerse en cuenta prioridad de tratamiento y control de riesgo así:

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5	6	7	8	9

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La cual se adjunta y hace parte integral del proceso.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

Los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato por parte del contratista, como son el no cumplimiento del objeto contractual o de las obligaciones estipuladas en el contrato, o el cumplimiento tardío de las mismas, la falta de calidad del servicio, se deben garantizar con una garantía que cubra los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

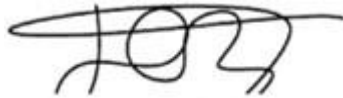
Calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.4 ¿Cómo identificar si el proceso de contratación que adelanta una Entidad Estatal está cubierto por un acuerdo comercial? del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, “Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el

régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.”

Cordial saludo,



JUAN CAMILO ZULUAGA MORILLO
DIRECTOR

Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata - DIARI

Anexo: Matriz de riesgos
Inexistencia de personal
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Hoja de vida y soportes

MATRIZ DE RIESGOS
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

ETAPA	Nº	CLASE	FUENTE	TIPO	DESCRIPCIÓN (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
EJECUCION	1	Específico	Interno	Cumplimiento	Incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Puede suceder que se afecte el desarrollo de las funciones y actividades que soportan y justifican la necesidad del contrato.	Posible (3)	Mayor (4)	Alto	Alto	CONTRATISTA	Riesgo mitigado con la exigencia del amparo de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total del contrato y vigente por el término del mismo y seis (6) meses más del y la designación de un supervisor idóneo.	Menor (2)	A través de las actividades de vigilancia y seguimiento del supervisor contractual.	En los informes periódicos del supervisor designado.
	2	Específico	Interno	Cumplimiento	Deficiencia o mala calidad de los servicios profesionales contratados.	Puede suceder que se genere un potencial daño antijurídico que afecte la imagen institucional y el desarrollo de las funciones que soportan y justifican la necesidad del contrato	Posible (3)	Mayor (4)	Alto	Alto	CONTRATISTA	Riesgo mitigado con la exigencia del amparo de calidad del servicio prestado por el 10% del valor total del contrato y vigente por el término del mismo y seis (6) meses más y la designación de un supervisor idóneo.	Menor (2)	A través de las actividades de revisión y seguimiento a la ejecución por parte de la supervisión contractual.	Requerimientos al contratista y en los informes periódicos del supervisor designado.
	3	Específico	Interno	Financiero	Eventuales actos lesivos, dolosos o culposos, efectuados por la omisión o acción directa del contratista que pongan en riesgo la información o la privacidad de la información de la entidad.	Pueden ocurrir que se afecte información de carácter reservado de la Entidad, generando detrimento en la imagen institucional.	Improbable (2)	Moderado (2)	Baja	Alta	CONTRATISTA	Cláusula de confidencialidad pactada en el contrato	Menor (2)	Recomendar al contratista que tome las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información de la entidad.	Firma de acuerdo de confidencialidad al inicio del contrato

MATRIZ DE RIESGOS
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Tablas de referencia para evaluar y calificar los riesgos

Categoría	Valoración
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

		Impacto				
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Mediano	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera tal, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

		Impacto				
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Mediano	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera tal, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Probabilidad		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Probable (probablemente va a ocurrir)	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)

Bogotá D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 06-08-2024 14:10
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0086222 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 801116 UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN / CARLOS ANDRÉS RODADO GRIJALBA
DESTINO 81113 GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JAIME ESCOBAR VELEZ
ASUNTO SOL_CDP_V2_5M
OBS

2024IE0086222



Doctor
JAIME ESCOBAR VÉLEZ
Gerente de Gestión Administrativa y Financiera
Contraloría General de la República
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de expedición CDP - Proyecto de Inversión DIARI

Respetado Dr. Escobar,

De manera atenta solicito expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al proyecto de Inversión "Fortalecimiento del control preventivo y concomitante Nacional" de Código BPIN: 202300000000107, Rubro: C-2599-1000-0010-0000-2599060-02, conforme a la información que a continuación se relaciona:

CDP a expedir

VALOR	OBJETO
\$2.047.500.000	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORGANIZAR, PARTICIPAR Y GESTIONAR LO REQUERIDO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA Y/O INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI

Los contratistas para el certificado de disponibilidad presupuestal a comprometer son 117 perfiles:

CONTRATISTA
WILLIAM VELA AGUIRRE
ALMA LILIANA SUAREZ CORREA

CAROLINA OYOLA ACUÑA
MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ NUÑEZ
DANIEL PALACIO PEREZ
JUAN MANUEL MONTOYA QUINTERO
JAIME ANDRES GOMEZ URUETA
JORGE ANDRES MURCIA GUALDRON
EDWIN CASTILLO ROCHA
ANGIE RIOS ZAMBRANO
JAIR JESUS MEDINA GONZALEZ
JUAN ENRIQUE OLIVO GUERRERO
LUZ ESTRELLA RUIS ESCOBAR
JORGE ENRIQUE VIVAS MUÑOZ
JESUS DAVID RUIZ OTERO
DANIELA VELEZ AGUIRRE
DIRLEY LOZADA PROAÑOS
DIANETH RODRIGUEZ GUARNIZO
ANDRES FELIPE ACUÑA
MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE
YECID STALY FORERO ROJAS
JAVIER AURTURO BECERRA PEÑA
YULI DANIELA LAVERDE OROZCO
MAURICIO GUTIERREZ CIRO
HECTOR FABIOS ROCHE SALDARRIAGA
JAIME ANDRES CAÑAS MORALES
YENIFFER ANDREA ACOSTA RODRIGUEZ
XENIA ORTIZ ARZUAGA
ISRAEL GUERRA RODRIGUEZ
ANGIE LORENA ARIZA ALDANA
ANA KARINA BANDA CASTILLO
MARIA ISABEL FLOREZ MONTES
YEISON ANDRES ALMEYDA ESPINOSA
ERWIN CASTRO ARISMENDI
IVAN FELIPE HOYOS ORTIZ
LAURA MANUELA MONTAÑO VALBUENA
EDWIN EMILIO CUERO MORENO

ALEJANDRO GARCES MARTINEZ
MILEIDY JOHANA CANO CASTAÑEDA
IVONNE DE VARGAS
JHON JAIRO HENAO GRAJALES
JUAN CAMILO DORADO BETANCURT
FABIO ANTONIO NAVARRO GARCIA
KEVIN DANIEL CASTRO
CAMILO CARVAJAL ARROYAVE
GIOVANNI ANDRES ROMERO RODRIGUEZ
LAURA KATHERINE GALLEGUO ZAMORA
JOSE IGNACIO RAMIREZ GONZALEZ
DAISSY KARINA PARRA BERROCAL
LUIS CARLOS SEÑA VERTEL
KENIA INES ARRIETA GUARIN
JEISON RICARDO URREGO BERRIO
NESTOR JAIR MARTINEZ ORTEGA
NATALIA BELTRAN HERNANDEZ
ELMIDES PELUFO CARDENAS
HUGUES JOSE CORONEL GUERRA
KAMIL ELIOAS CALUME ESPITIA
LUCIANO ALFONSO FUENTES
YELENA KARINA AMAYA
ERIKA GRISALES ECHEVERRI
GERARDO EDMUNDO DE LEON
JUAN PABLO VELEZ AGUDELO
SEGUNDO ADAN SAPUYES
VANESSA CUJAR RIOS
ESTEFANIA DEL CARMEN VENECIA OVIEDO
JOHN FREDDY PALACIO
YOSLAIDA ISABEL MEZA MENDO
YOLI MARGARITA BERBESI CARRILLO
MARIA MARIELA ROSERO BASTIDAS
ALVARO JOSE PULIDO PEREZ
LORENA PATRICIA OLEA NARVAEZ
FABIAN CASTRO GOMEZ

SARA RICO VALENCIA
ISMAEL CASSIANI PADILLA
ALFONSO LEMOS AGUILAR
LUIS ARMANDO HURTADO SIERRA
GUSTAVO ADOLFO REINA
VICTOR MANUEL SILVA MARTINEZ
DELCY LUCERO TROCHEZ BERNAL
DEIVIS HERRERA
ALCY FERNANDO CUESTA DIAZ
BEATRIZ ELENA TAMARA DOMINGUEZ
CARLOS DERWIN RAMIRERZ MUNERA
CLAUDIA SELENE MOSQUERA
KEREN APUC JARAMILLO SANTA
MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ CASTRO
ALBERTO RESTREPO MUÑOZ
WILLIAM ANTONIO OROZCO AYALA
JULIAN BOLAÑOS URIBE
ANTONIO RAMON GUARDO
AYDIS YARLETH GALVIS BOLIVAR
PAOLA MEJIA
CLAUDIA MARIA BAÑOS BENAVIDES
MONICA CECILIA CASTELLANOS CAREEÑO
SONIA ANDREA ROZO ARIZA
LILIA YOHANNA MONTAÑO ARDILA
GINA MARCELA PEINADO ACOSTA
MISAELE ENRIQUE CRESPO OROZCO
ANDRES FELIPE LUNA MONCADA
MONICA JIMENA SANCHEZ SANCHEZ
HENRY HERNANDO RODRIGUEZ MORALES
JUAN CARLOS OSTOS GUEVARA
NERLIDES HERNANDEZ FRANCO
DAVID ECHEVERRY VELEZ
LINA MARCELA MORENO
BELKYS GELVEZ
JUAN MIGUEL TORRADO

JESSICA CASTAÑO HERNANDEZ
ERIKA NAVARRETE GOMEZ
GRACE PATRICIA OJEDA PIÑERES
ALVARO FERNANDO DAVID ADARRE
CARLOS ÑUZTES
VICTOR MANUEL FERNANDEZ
JAVIER ARTURO BECERRA PEÑA
VALENTINA GOMEZ VARGAS
MAURICIO JARAMILLO SOTO
NIZA CANDELARIA AGUALIMPIA CAICEDO

En el formato adjunto se presenta la respectiva justificación.

Agradeciéndole de antemano su cordial colaboración y atentos a cualquier inquietud.

Cordial saludo,



CARLOS ANDRÉS RODADO GRIJALBA
Gerente Proyecto

Proyectó: Silvia Mayerlly Jaimes Vaca Profesional Universitario - Grado 01 *Silvia Mayerlly*

FORMATO DE SOLICITUD EXPEDICIÓN CDP		X	FORMATO DE SOLICITUD ADICIÓN CDP N°			
Dependencia Solicitante	Dirección de Información Análisis y Reacción Inmediata - DIARI					
Nombre del Solicitante	CARLOS MARIO GONZALEZ MCHAMON					
Cargo	Jefe Unidad de Análisis de la Información - DIARI					
Fecha de Solicitud	Agosto 2024					
Tipo de Recurso	FUNCIONAMIENTO		Cuantía Solicitada (Valor \$)	\$2.047.500.000	Incluye IVA	SI X
	INVERSIÓN	X				NO
Valor en Letras	DOS MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C					
Código Rubro Presupuestal	Inversión-C-2599-1000-0010-0000-2599060-02					
OBJETO						
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORGANIZAR, PARTICIPAR Y GESTIONAR LO REQUERIDO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA Y/O INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI						
JUSTIFICACIÓN						
La Contraloría General de la República requiere adelantar la contratación del objeto descrito, conforme al Estatuto General de Contratación Administrativa y sus normas reglamentarias, para lo cual se hace necesario contratar la prestación de los servicios profesionales de un profesional, de acuerdo con la necesidad y las características descritas en el estudio previo.						
Clase de Proceso Contractual	Concurso de Méritos		Contratación Directa	X	Licitaciones Públicas	
	Selección Abreviada Subasta Inversa		Selección Abreviada Menor Cuantía		Otro:	
 CARLOS ANDRÉS RODADO GRIJALBA Jefe Unidad de Análisis de la Información - DIARI			 JAIME ESCOBAR VELEZ Vo. Bo. Gerente Administrativo y Financiero			



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHhmunozc

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

26-01-01

Fecha y Hora Sistema:

8/08/2024 12:00:00 a. m.

Hilda Munoz Casteblanco

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	134224	Fecha Registro:	2024-08-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	2.047.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	2.047.500.000,00	Saldo x Comprometer:	2.047.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	136324	Fecha Registro:	2024-08-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
260101 CGR - GESTION GENERAL	C-2599-1000-10-53105B-2599060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DEL CONTROL PREVENTIVO Y CONCOMITANTE NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	2.047.500.000,00	0,00	2.047.500.000,00	2.047.500.000,00	0,00
Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales para organizar, participar y gestionar lo requerido en la planeación, ejecución y evaluación de los procesos de investigación y desarrollo de proyectos de tecnología y/o innovación para el fortalecimi									

Firma Responsable

Contraloría General de la República :: SGD 01-08-2024 11:01
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0083862 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 801114 DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA / JUAN CAMILO
ZULUAGA MORILLO
DESTINO 81117 GERENCIA DEL TALENTO HUMANO / ELIZABETH MONSALVE CAMACHO
ASUNTO SOL_TH_4RAD_V2_5M
OBS

2024IE0083862



Bogotá, D.C

Doctora:

ELIZABETH MONSALVE CAMACHO

Gerente de Talento Humano

Contraloría General de la República

ASUNTO: Solicitud fortalecimiento planta de personal - certificación para iniciar trámite de contratación.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Unidad de Análisis de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata - DIARI y teniendo en cuenta el procedimiento establecido, me permito solicitar de manera respetuosa, que se verifique si dentro de la planta de personal de la Contraloría General de la República, existe (105) funcionarios con el perfil que se señala en el párrafo siguiente, en caso afirmativo, que se ordene su respectivo traslado a este Despacho, o en caso contrario, se certifique dicha situación con el fin de iniciar el trámite de contratación respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el literal h del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015.

PERFIL:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título Profesional.

EXPERIENCIA: Sin Experiencia.

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto que se menciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORGANIZAR, PARTICIPAR Y GESTIONAR LO REQUERIDO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA Y/O

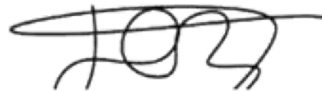
INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI

PERFILES	No.
ANTIOQUIA	18
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2
CONTADURIA PUBLICA	1
AGRONOMIA	1
DERECHO	9
CONTADURIA PUBLICA	4
PSICOLOGIA	1
ATLANTICO	5
DERECHO	2
CONTADURIA PUBLICA	1
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1
ECONOMIA	1
BOGOTA	7
BACTERIOLOGIA	1
INGENIERIA FINANCIERA	1
DERECHO	5
BOLIVAR	8
CONTADURIA PUBLICA	2
FONOAUDIOLOGIA	1
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	1
ECONOMIA	1
CONTADURIA PUBLICA	2
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1
BOYACA	5
DERECHO	4
INGENIERIA METALURGICA	1
CAUCA	1
INGENIERIA INDUSTRIAL	1
CESAR	6
INGENIERIA INDUSTRIAL	2
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2

DERECHO	1
ECONOMIA	1
CORDOBA	13
DERECHO	7
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4
NEGOCIOS INTERNACIONALES	1
CONTADURIA PUBLICA	1
GUAJIRA	1
DERECHO	1
HUILA	4
ECONOMIA	1
DERECHO	3
MAGDALENA	1
CONTADURIA PUBLICA	1
NARIÑO	3
CONTADURIA PUBLICA	1
CONTADURIA PUBLICA	1
ADMINISTRACION PUBLICA	1
NORTE DE SANTANDER	1
COMERCIO EXTERIOR	1
QUINDIO	1
DERECHO	1
RISARALDA	5
ABOGADO	3
ECONOMIA	1
ADMINISTRACION EN MERCADEO	1
SANTANDER	8
INGENIERIA INDUSTRIAL	2
DERECHO	3
INGENIERIA DE SISTEMAS	1
ADMINISTRACION PUBLICA	1
LICENCIADO EN FISICA Y MATEMATICAS	1
VALLE DEL CAUCA	17
DERECHO	9
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2
ECONOMIA	1

CONTADURIA PUBLICA	1
CONTADURIA PUBLICA	3
LICENCIADO EN PEDAGOCIA REEDUCATIVA	1
SUCRE – SINCELEJO	1
DERECHO	1
TOTAL, GENERAL	105

Cordialmente,



JUAN CAMILO ZULUAGA MORILLO

Director

Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI.

Anexo: Estudios Previos.

Proyectó: Silvia M. Jaimes / Profesional Universitario – Grado 01 *Silvia M. Jaimes*

81117
Bogotá D.C.,

Contraloría General de la República :: SGD 09-08-2024 10:00
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0087282 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 81117 GERENCIA DEL TALENTO HUMANO / OLGA LUCÍA GONZÁLEZ PINZÓN
DESTINO 801114 DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA. / JUAN CAMILO
ZULUAGA MORILLO
ASUNTO CERTIFICACIÓN OFICIO 2024IE0083862
OBS

Doctor
JUAN CAMILO ZULUAGA MORILLO
Director
Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI.
Contraloría General de la República
Bogotá D. C.

2024IE0087282



Referencia: Respuesta Oficio 2024IE0083862 del 01/08/2024
Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal

Respetado Doctor Zuluaga Morillo:

Atendiendo la solicitud del asunto me permito informar lo siguiente:

El Decreto 1068 de 2015 dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios lo siguiente:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

(...)

Recibida su solicitud, se observa que el objeto a contratar es: “Contrato de prestación de servicios profesionales para organizar, participar y gestionar lo requerido en la planeación, ejecución y evaluación de los procesos de investigación y desarrollo de proyectos de tecnología y/o innovación para el fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal por medio de la implementación del sistema de gestión de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI”

Perfiles Requeridos: 2 Administradores de Empresas, 5 Contadores Públicos, 1 Agrónomo, 9 Abogados, 1 Psicólogo—Medellín—Antioquia

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Administración de Empresas, Contaduría Pública, Agronomía, Derecho, y Psicología, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias

Perfiles Requeridos: 2 Abogados, 1 Contador Público, 1 Administrador de Empresas, 1 Economista—Barranquilla—Atlántico

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Derecho, Contaduría Pública, Administración de Empresas, y Economía, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias

Perfiles Requeridos: 1 Bacteriólogo, 1 Ingeniero Financiero, 5 Abogados—Bogotá D.C

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Bacteriología, Ingeniería Financiera, y Derecho, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias

Perfiles Requeridos: 4 Contadores Públicos, 1 Fonoaudiólogo, 1 Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales, 1 Economista, 1 Administrador de Empresas—Cartagena—Bolívar

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Contaduría Pública, Fonoaudiología, Finanzas y relaciones Internacionales, Economía, y Administración de Empresas, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias

Perfiles Requeridos: 4 Abogados, 1 Ingeniero Metalúrgico—Tunja—Boyacá

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Derecho, e Ingeniería Metalúrgica, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias

Perfiles Requeridos: 1 Ingeniero Industrial—Popayán—Cauca

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Ingeniería Industrial, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias

Perfiles Requeridos: 2 Ingenieros Industriales, 2 Administradores de Empresas, 1 Abogado, 1 Economista—Valledupar—Cesar

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Derecho, y Economía, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias

Perfiles Requeridos: 7 Abogados, 4 Administradores de Empresas, 1 Profesional en Negocios Internacionales, 1 Contador Público—Montería—Córdoba

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Derecho, Administración de Empresas, Negocios Internacionales, y Contaduría Pública, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias

Perfiles Requeridos: 1 Abogado—Riohacha—La Guajira

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Derecho, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias

Perfiles Requeridos: 1 Economista, 3 Abogados—Neiva—Huila

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Economía, y Derecho, estos se encuentran

desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias

Perfiles Requeridos: 1 Contador Público—Santa Marta—Magdalena

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Contaduría Pública, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias

Perfiles Requeridos: 2 Contadores Públicos, 1 Administrador Publico—Pasto—Nariño

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Contaduría Pública, y Administración Pública, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias

Perfiles Requeridos: 1 Profesional en Comercio Exterior—Cúcuta—Norte de Santander

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Comercio Exterior, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias

Perfiles Requeridos: 1 Abogado—Armenia—Quindío

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Derecho, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias

Perfiles Requeridos: 3 Abogados, 1 Economista, 1 Profesional en Administración de Mercadeo—Pereira—Risaralda

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Derecho, Economía, y Administración de Mercadeo, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias

Perfiles Requeridos: 2 Ingenieros Industriales, 3 Abogados, 1 Ingeniero de Sistemas, 1 Administrador Publico, 1 Licenciado en Matemáticas y Física—Bucaramanga—Santander

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Ingeniería Industrial, Derecho, Ingeniería de Sistemas, Administración Pública, y Licenciatura en Matemáticas y Física, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias

Perfiles Requeridos: 9 Abogados, 2 Administradores de Empresas, 1 Economista, 4 Contadores Públicos, 1 Licenciado en Pedagogía Reeducativa—Cali—Valle del Cauca

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Derecho, Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública, y Licenciatura en Pedagogía Reeducativa, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias

Perfiles Requeridos: 1 Abogado—Sucre—Sincelejo

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad, se constató que, aunque existen servidores públicos con título Profesional en Derecho, estos se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias

De acuerdo con lo expuesto, se CERTIFICA que en la entidad **NO existe personal disponible suficiente** con el perfil requerido.

Cordialmente,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ PINZÓN
Gerente del Talento Humano (E)

Proyectó: Santiago Cortes

Revisó: Norma Gordillo

Rads: 2024IE0083862